

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

142**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 286 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 25 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 286 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante don Miguel Ángel Expósito Gutiérrez; denunciado don Stanel Bogdan, con pasaporte número KL-016626, nacido en Bucarest (Rumanía) el 2 de marzo de 1985, hijo de Georghe y Midara, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Stanel Bogdan, con pasaporte número KL-016626, nacido en Bucarest (Rumanía) el 2 de marzo de 1985, hijo de Georghe y Midara, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stanel Bogdan, con pasaporte número KL-016626, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.674/12)